

## Sumario

Número 204 - Lunes, 22 de octubre de 2018 - Año XL

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 8

##### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 9

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita. 10

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 11

Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 13



- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a (2060), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 15
- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social (2010), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 17
- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017. 19
- Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017. 21

#### CONSEJERÍA DE SALUD

- Corrección de errata de la Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. (BOJA núm. 202, de 18.10.2018). 23

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

- Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo una plaza de Técnico/a de Mantenimiento (Referencia 11/2018-TM-SE). 24

#### UNIVERSIDADES

- Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre. 30

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Los Pequeñecos» de Bornos (Cádiz). (PP 2506/2018). (PP. 2506/2018). 40

Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se aprueba nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Marín Ocete» de Alfacar (Granada). 41

Orden de 2 de octubre de 2018, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Ángel Cruz Rueda» de Cabra (Córdoba). 42

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración de bienes culturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 43

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 44

Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de artes plásticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 45

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 230/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 46

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Paniza (Hornillo), t.m. de Níjar. (PP. 2565/2018). 47

Acuerdo de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita. 48

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social en Sevilla, dimanante de autos núm. 785/15. 49

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 573.01/2017. 50

Edicto de 9 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1150/2017. 53

Edicto de 24 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 380/2016. (PP. 2101/2018). 54

Edicto de 19 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 322/2016. (PP. 2098/2018). 56

Edicto de 22 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2016. (PP. 2199/2018). 58

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 16 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coria del Río, dimanante de autos núm. 577/2012. (PP. 2226/2018). 60

Edicto de 19 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 2571/2017. (PP. 1207/2018). 62

Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 704/2014.(PP. 1986/2018). 63

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 382/2018. 64

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1051/2014. 65

Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 202/2015. 67

Edicto de 9 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2014. 68

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización de los contratos de suministros que se citan. 70

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2018. 71

Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se produce a la exclusión de la persona que se cita de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016. 73

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 14 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización que se cita, sito en el término municipal de Oria (Almería). (PP. 2604/2018). 74

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifica el requerimiento de documentación de justificación económica en materia de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo. 75

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifican resoluciones y requerimientos en materia de becas de Formación Profesional para el Empleo. 76

Anuncio de 27 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Berrocal (Huelva) y El Madroño (Sevilla), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 2650/2018). 77

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de acreditación e inscripción de centros, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 79

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 80

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler ejercicio 2016. 81

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 82

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 85

Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 88

Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones que no ha sido posible notificar, recaídas sobre solicitudes de autorización de alquiler de vivienda protegida. 89

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 90

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada. 91

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita. 92

Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 93

Anuncio de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 94

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas. 96

Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 2688/2018).	98
Acuerdo de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.	99
Anuncio de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Córdoba.	100
Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	101
Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	102
Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	103
Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	104

**MINISTERIO DE FOMENTO**

Anuncio de 5 de octubre de 2018, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por el que se publica la convocatoria de concurso público para la prestación del Servicio Comercial de Explotación de Servicios en la Terminal Logística Ferroviaria situada en la Ciudad del Transporte de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PP. 2699/2018).	105
--	-----

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 25 de septiembre de 2018, del Ayuntamiento de Benacazón, de bases de selección oficial de la Policía Local. (PP. 2583/2018).	106
---	-----

**OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

Anuncio de 10 de septiembre de 2018, de la Comunidad de Regantes de Istán (Málaga), de convocatoria. (PP. 2445/2018).	107
---	-----

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002 de 9 de enero y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 15 de enero de 2014 (BOJA núm. 11, de 17 de enero), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 31 de agosto de 2018 (BOJA núm. 174, de 7 de septiembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

#### A N E X O

DNI: 26.465.516-Z.  
Primer apellido: Lara.  
Segundo apellido: Peña.  
Nombre: Dolores María.  
Código puesto: 1148810.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Gestión de Recursos Humanos.  
Consejería: Educación  
Centro directivo: Delegación Territorial de Educación.  
Localidad Jaén.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de agosto de 2018 (BOJA núm. 159, de 17 de agosto) a la funcionaria que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.815.324-Q.

Primer apellido: Anguita.

Segundo apellido: Arjona.

Nombre: María del Mar.

CPT: 13426210.

Denominación puesto trabajo: Servicio Coordinación Subvenciones e Incentivos.

Centro de destino: S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático.

Centro directivo: S.G. Medio Ambiente y Cambio Climático.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002) y teniendo en cuenta las competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de septiembre de 2018 (BOJA núm. 175, de 10 de septiembre) al funcionario que figura en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

#### A N E X O

##### ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.792.791-T.

Primer apellido: Muñoz.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: Juan Francisco.

C.P.T.: 7053610.

Denominación puesto trabajo: Servicio de Iniciativas Sociales y Comunicación.

Centro de destino: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Centro directivo: Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Localidad: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto, señalado en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

**A N E X O**

Centro destino y localidad: Intervención Provincial, Córdoba.

Denominación del puesto: Interventor Provincial SAS.

Código: 160610.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 20.730,96 €.

Cpo. / Esp. Pref.: A11/A112.

Experiencia : 3.

Área funcional/relacional: Intervención/Hacienda Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Enfermería (2020), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Cuarta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional Diplomado/a en Enfermería (2020). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá

acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a (2060), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Cuarta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en distintas categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a (2060). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá

acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Diplomado/a en Trabajo Social (2010), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Cuarta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional Diplomado/a en Trabajo Social (2010). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá

acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2017.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Cuarta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a de Centros Sociales (2061). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la Calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá

acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 16 de octubre de 2018, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas al proceso selectivo, para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional de Educador/a Infantil (2071), correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2016 y 2017.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la Base Cuarta de la Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo II, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017,

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de las personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en la categoría profesional Educador/a Infantil (2071). En el caso de las personas aspirantes excluidas, en las referidas listas, se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá

acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director, José María Sánchez Bursón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Corrección de errata de la Corrección de errores de la Resolución de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 20 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas provisionales de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Administrativo/a y Cocinero/a, convocadas mediante la Resolución de 5 de julio de 2018, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas. (BOJA núm. 202, de 18.10.2018).*

Advertida errata por omisión de texto en el Anexo I de la resolución de referencia, a continuación se procede a su publicación.

#### ANEXO I

#### TRIBUNALES CALIFICADORES

#### ADMINISTRATIVO/A

TITULARES			SUPLENTE		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	SOLEDAD	CUENCA AGUILAR	PRESIDENTE/A	FERNANDO	GILBERT VEGA
SECRETARIO/A	MANUELA	RUBIO PÉREZ	SECRETARIO/A	AGUSTÍN	CORTES BENAVIDES
VOCAL	M.ÁNGELES	GARCÍA JULIA	VOCAL	ASUNCIÓN	JURADO AMOR
VOCAL	PEDRO ANTONIO	LÓPEZ CABELLO	VOCAL	ANTONIO JESÚS	ARRIBAS RUIZ
VOCAL	LAURA	LÓPEZ DE LA MANO	VOCAL	M DOLORES	ESPINOSA MERINO
VOCAL	FRANCISCO	GIRALDEZ JIMÉNEZ	VOCAL	IRENE	SÁNCHEZ LEÓN

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 17 de octubre de 2018, de la Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa convocatoria pública para cubrir mediante contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo una plaza de Técnico/a de Mantenimiento (Referencia 11/2018-TM-SE).*

Don Alberto Mula Sánchez, en calidad de Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 130/2011, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, entidad adscrita a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar proceso selectivo para cubrir por el sistema turno libre un contrato de Relevo de duración determinada a tiempo completo, para un puesto de Técnico/a de mantenimiento en el Departamento de Mantenimiento, centro de trabajo sito en Teatro Central C/ José de Gálvez, 6, Sevilla, según lo establecido en el IV Convenio de la Agencia (BOJA número 242, de 5 de diciembre de 2008).

Segundo. Las Bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de la presente resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

#### ANEXO I

#### BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONTRATO DE RELEVO DE DURACIÓN DETERMINADA A TIEMPO COMPLETO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO (REFERENCIA 11/2018-TM-SE)

##### 1. Antecedentes y objeto.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir, por el sistema de turno libre, un contrato de relevo de duración determinada a tiempo completo para un puesto de Técnico/a de mantenimiento, centro de trabajo sito Teatro Central, C/ José Gálvez, 6, Sevilla.

1.2. Se realizará el contrato de relevo por el tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación, de conformidad con el artículo 12.7 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y artículo 215 de la Ley General de la Seguridad Social, Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. La celebración del contrato está condicionada al acceso a la jubilación parcial.



1.3. El contrato se extinguirá cuando se produzca la jubilación total del trabajador/a relevado, prevista para el 20.12.2022.

1.4. El presente sistema de selección garantiza el respeto de los principios de publicidad, mérito, capacidad, igualdad, libre concurrencia y transparencia del proceso de selección.

## 2. Destinatarios/as de la convocatoria.

2.1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos y elementos de los perfiles indicados en el punto 4, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2.2. La convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaicc.es](http://www.aaicc.es)) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la Agencia se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, la resolución de adjudicación del puesto y listado de personal seleccionado.

## 3. Datos de la convocatoria: perfil y condiciones del contrato de trabajo.

Modalidad contractual:	Contrato de Relevo de duración determinada a tiempo completo. Período de prueba de tres meses de trabajo efectivo.
Jornada	A tiempo completo. Prestación de servicios de lunes a domingo en turno de mañana y/o tarde-noche, según lo establecido en el IV Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Categoría profesional	Grupo C Nivel 4.
Denominación puesto	Técnico/a de mantenimiento.
Retribución Bruta Anual 2018	25.898,16-€ (Jornada Completa) (Salario base y Complemento)
Competencias requeridas	Precisión, trabajo en equipo, iniciativa, dinamismo, capacidad resolutive, flexibilidad.
Misión	En dependencia de la Dirección de Recursos Técnicos y Producción, realizar las labores técnicas de mantenimiento necesarias para la conservación del edificio e instalaciones en buen estado y en condiciones de buen uso, garantizando un funcionamiento seguro y eficaz.
Funciones	- Realizar labores técnicas necesarias para el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio e instalaciones del Teatro y de la Agencia (albañilería, carpintería, electricidad, fontanería, climatización, etc.) - Llevar a cabo transportes de materiales diversos. - Apoyar las funciones técnicas de mantenimiento de la oficina Técnica de escena y de cuantas instalaciones de la Agencia resulte necesaria. - Atender y resolver las necesidades de mantenimiento y cuantas labores análogas le sean encomendadas por su superior.

## 4. Requisitos de las candidaturas.

4.1. Para ser admitidos, los aspirantes deben reunir los requisitos mínimos indicados en este punto, los cuales deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud. La puntuación de los requisitos consta en el Anexo I.

### 4.2. Requisitos mínimos obligatorios:

- Ser de nacionalidad española, o ser nacional de otro estado comprendido en los supuestos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al público.

- Formación: Módulo de grado medio o superior o F.P. de 2.º Grado o titulación equivalente de instalaciones eléctricas y automáticas, montaje y mantenimiento de instalaciones de edificios.

- Experiencia mínima de un año en puesto de Técnico de mantenimiento, conservación o cualquier otro de análoga naturaleza, en edificio, equipamiento o instalaciones.

- Estar en posesión del permiso de conducción tipo B1.

#### 4.3. Requisitos Valorables:

Cursos de formación relacionada con el puesto, de mínimo de 25 horas, en los que se debe constar núm. de horas.

#### 5. Solicitud y documentación.

5.1. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar la solicitud de participación según el modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada:

- Curriculum Vitae actualizado.

- Fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia).

- Titulación académica oficial.

- Informe de Vida Laboral u hoja de servicios en la Administración.

- Copia completa de los contratos laborales relacionados con el puesto, o, en caso de trabajo autónomo, documentación oficial acreditativa de la totalidad del período de experiencia exigible, con contratos, certificados de trabajo realizados y/o facturas.

5.2. Adicionalmente se aportará toda la documentación necesaria para justificar los méritos valorables y cualquier otro que se alegue.

5.3. La Agencia podrá requerir en cualquier momento los documentos originales así como la documentación aclaratoria que entienda necesaria. En todo caso la persona seleccionada deberá presentar los originales de toda la documentación de forma previa a la formalización del contrato.

5.4. La documentación que no esté redactada en español deberá adjuntar la correspondiente traducción oficial.

5.5. Únicamente se admitirán las solicitudes presentadas en plazo y que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la totalidad de la documentación mínima obligatoria actualizada. La no presentación de la documentación o presentación fuera del plazo implica la exclusión del proceso de selección.

#### 6. Plazo y lugar de presentación.

6.1. Las solicitudes (Anexo II) y documentación adjunta deben presentarse en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, hasta las 14:00 horas del último día de plazo. En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil, el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

6.2. Serán dirigidas a la Unidad de Recursos Humanos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales y remitidas por correo certificado o presentadas personalmente en la dirección Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, indicando en el sobre y la documentación la referencia 11/2018-TM-SE.

6.3. Para aquellas candidaturas enviadas por correo y en las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberá comunicarse el envío por correo electrónico (rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

6.4. No se admitirán candidaturas ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este punto.

#### 7. Proceso de selección.

7.1. Se constituirá un Comité de Selección integrado por: Presidencia, Dirección de Unidad de Recursos Humanos; y dos Vocales: un/a Técnico/a de la Unidad de Recursos

Humanos, que actuará también como secretario/a y una persona representante de la Unidad de Recursos Técnicos y Producción. Asistirá también en calidad de invitado, con voz y sin voto, un miembro de la representación legal de trabajadores. Los miembros del Comité podrán delegar las funciones.

7.2. Tras el estudio inicial de las candidaturas, el Comité de Selección publicará un listado provisional (listado provisional núm. 1) de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos relacionados en el punto 4, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 7 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas.

7.3. Las candidaturas que reúnan los requisitos mínimos relacionados en el punto 4 participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo mediante el sistema de concurso e incluirá las tres fases siguientes: Estudio del historial profesional, Pruebas selectivas y Entrevista personal. La puntuación total será la suma de las puntuaciones de las tres fases.

7.4. Las pruebas selectivas versarán sobre los conocimientos teóricos y prácticos requeridos para el puesto.

7.5. Una vez concluidas las fases de pruebas y entrevistas, se publicará un listado provisional (listado provisional núm. 2) del resultado del proceso de selección con las puntuaciones totales de cada candidatura. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 7 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará el listado definitivo del resultado del proceso de selección.

7.6. Quedarán dos candidaturas suplentes para el caso en que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva por cualquier causa durante el período de contratación, debiendo ser aceptado por las personas suplentes.

7.7. La persona seleccionada se someterá al correspondiente Reconocimiento Médico de Vigilancia de la Salud.

7.8. Las comunicaciones y citaciones a los interesados para la asistencia a pruebas y entrevistas se realizarán a través del correo electrónico y teléfono indicado en la solicitud.

7.9. Todos los listados serán publicados en la página web corporativa de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ([www.aaiicc.es](http://www.aaiicc.es)) e incluirán nombres y apellidos.

8. Baremos de referencia. Puntuación máxima: 10 puntos.

A) Fase de estudio del historial profesional (máximo 5,5 puntos): no se valoran los requisitos mínimos exigidos para el puesto a excepción de la experiencia.

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Experiencia como Técnico/a de mantenimiento en edificios, equipamientos o instalaciones. (0,04 puntos mes) Experiencia anterior como Ayudante Técnico/a de mantenimiento en edificios, equipamientos o instalaciones. (0,02 puntos mes) (No se valoran períodos inferiores al mes)	4,5
Cursos de formación relacionado con el puesto (De mínimo 25 horas) (0,002 puntos/hora)	1

B) Fase de pruebas selectivas (máximo 2,25 puntos).

PRUEBAS	PUNTUACIÓN
Prueba teórico y práctica de conocimiento sobre el perfil del puesto en general.	2,25

C) Fase de entrevista: máximo 2,25 puntos.

**ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA 11/2018-TM-SE**

Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.

PUESTO	<b>TÉCNICO/A DE MANTENIMIENTO</b>
	SEVILLA

**DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre	
D.N.I.:		Teléfono:	
Dirección:			
Ciudad:	Provincia:	CP:	
Móvil:	Correo electrónico:		

**DOCUMENTACION OBLIGATORIA:**

- Curriculum Vitae Actualizado
- Fotocopia del D.N.I., o en su caso, del nº de Identidad de Extranjero (NIE).
- Fotocopia de la Titulación Académica exigida en la convocatoria.
- Informe Vida Laboral expedido TGSS u hoja de servicios en la Administración.
- Copia completa Contratos o acreditación de autónomo.

**DOCUMENTACION VALORABLE:**

- Cursos de Formación relacionado con el puesto (mínimo de 25 horas).

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Es imprescindible la aportación y contraste con el informe de vida laboral u hoja de servicios.

Puesto	Empresa/Entidad	Meses acreditados

(Si quiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

(NOMBRE Y APELLIDOS)....., con DNI.....

### SOLICITA

Ser admitido/a en la Contratación de Relevo de duración determinada a tiempo completo, Grupo C Nivel 4 en el centro de Sevilla, y

### DECLARA:

1. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo bajo su responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
2. Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
3. Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
4. No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
<b>Responsable</b>	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
<b>Finalidad</b>	Selección de personal
<b>Legitimación</b>	Consentimiento que se solicita al interesado
<b>Derechos</b>	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
<b>Información adicional</b>	<a href="http://web01cpd002/rsc/content/informacion-sobre-proteccion-de-datos-recursos-humanos">http://web01cpd002/rsc/content/informacion-sobre-proteccion-de-datos-recursos-humanos</a>

Fecha...../...../.....

Fdo. ....

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre citado

#### HA RESUELTO

Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de funcionarios de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería (Subgrupo C2), por el sistema de concurso-oposición libre.

1.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se reserva un 7% de las plazas convocadas para el acceso a las personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el supuesto de no ser éstas cubiertas, se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Almería, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, con las pruebas, puntuaciones y materias que se especifican como Anexo I de esta convocatoria.

1.5. El programa que ha de regir las pruebas selectivas de la fase de oposición es el que se acompaña como Anexo II a esta convocatoria.

1.6. Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: el primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de diciembre de 2018. La fecha, hora y lugar del mismo, se fijará en la resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores y las trabajadoras en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá este derecho a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

f) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión del documento que acredite su homologación o equivalencia con la titulación española exigida.

2.2. Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo disponible en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, en la siguiente dirección:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/spersonal/convocatorias/convocatoria/SERVPERSCONVPFUNC>

3.2. La presentación de solicitudes, que se dirigirán al Rector de la Universidad de Almería en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se realizará en el Registro General de la Universidad o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, en la dirección web indicada se habilitará un procedimiento telemático para la presentación de solicitudes, si bien la utilización de este procedimiento requerirá que los interesados dispongan de firma digital válida o DNI electrónico.

3.3. Los derechos de examen para participar en las presentes pruebas selectivas ascenderán a la cantidad de 20 euros, si bien los aspirantes que se encuentren en situación legal de desempleo, acreditado por el correspondiente certificado emitido por el Servicio de Empleo competente, tendrán derecho a una reducción del 40% del importe indicado, debiendo abonar en tal caso la cantidad de 12 euros. Los derechos de examen deberán ser abonados, obligatoriamente, a través del Sistema Integral de Pagos (SIP) de

la Universidad de Almería, disponible en la dirección web <http://www.ual.es/pagostasas> y que permite el pago a través de dos modalidades:

- Generar una carta de pago electrónica que, posteriormente, deberá ser abonada en cualquier oficina de la entidad «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito».
- Pago mediante Tarjeta de Crédito-TPV.

El abono de los derechos de examen deberá realizarse, en todo caso, dentro del plazo habilitado para la presentación de solicitudes prescrito en la base 3.2, no concediéndose plazo adicional alguno para el abono de las mismas. En consecuencia, los interesados que opten por la primera de las modalidades de pago descritas, deberán hacer efectivo el abono en cualquier oficina de la entidad «Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito» dentro del citado plazo. Cualquier abono de los derechos de examen fuera del plazo establecido, conllevará la exclusión definitiva de estas pruebas selectivas. En ningún caso, el pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2 de esta resolución.

3.4. Las personas aspirantes con discapacidad y grado reconocido por minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en las pruebas selectivas por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en el que esta adaptación sea necesaria, utilizando para ello el apartado correspondiente de la solicitud.

3.5. A la solicitud se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. En caso de no poseer la nacionalidad española, fotocopia de la documentación que acredite su nacionalidad, de acuerdo con lo establecido en la base 2.1.a) (Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia).

b) Certificación de Servicios Prestados en las Administraciones Públicas, de acuerdo con el apartado 2.1 del «Anexo I. Procedimiento de Selección». En el supuesto de Servicios Prestados en la Universidad de Almería, no será necesario aportar dicha certificación ya que la misma será incorporada y valorada de oficio.

c) Certificación y/o Acreditación del Nivel de los Idiomas Inglés y/o Francés, de acuerdo con el apartado 2.2 del «Anexo I. Procedimiento de Selección».

d) Los aspirantes con minusvalía deberán presentar certificado expedido al efecto por los órganos competentes de la administración estatal o, en su caso, de la comunidad autónoma correspondiente.

En caso de optar por la presentación telemática, la anterior documentación deberá aportarse mediante ficheros en formato PDF.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en el plazo máximo de un mes, el Rector de la Universidad de Almería dictará resolución declarando aprobada la Lista Provisional de aspirantes admitidos y excluidos y nombrando al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas. En dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público la Lista de admitidos/as y excluidos/as, indicándose, en este último caso, las causas de exclusión. Igualmente, se recogerá el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.2. Las personas que figuren excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. En todo caso, para posibilitar la subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán que o bien figuran en la lista de admitidos o bien en la lista de excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión quedarán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.



4.3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Rector de la Universidad de Almería dictará resolución declarando aprobada la Lista Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos. Contra la exclusión definitiva del proceso selectivo de los aspirantes podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses de acuerdo con la base 9 de esta convocatoria.

#### 5. Tribunal.

5.1. El Tribunal calificador de estas pruebas será nombrado por el Rector de la Universidad de Almería y publicado según lo estipulado en la base 4.1 de esta convocatoria.

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Almería, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.3. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base.

5.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros. En la sesión de constitución, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5. Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.6. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose, dichos asesores, a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Almería.

5.7. El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas, en aquellos casos en que resulte necesario, de forma para que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás aspirantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.4, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.8. El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

5.9. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Almería, Carretera de Sacramento sin número, teléfono (950)-015126. El Tribunal dispondrá que, en su sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá a cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.10. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría 4.<sup>a</sup> de las recogidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

5.11. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de personas aprobadas que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo de los ejercicios.

6.1. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

6.2. Los aspirantes en el proceso serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo aquellos aspirantes que no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si es nuevo ejercicio.

6.4. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del mismo, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Almería, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

7. Listas de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.1. Finalizado el primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal dictará resolución publicando la Relación Provisional de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación. Dicha resolución establecerá un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, para la presentación de alegaciones, que serán resueltas en idéntico plazo. Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal hará pública resolución aprobando la Relación Definitiva de aspirantes que han superado el primer ejercicio y convocando a los mismos a la celebración del segundo ejercicio.

7.2. Finalizado el segundo ejercicio, el Tribunal dictará resolución publicando la Relación Provisional de aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a la exigida para su superación. Igualmente, el Tribunal dictará resolución publicando la puntuación provisional obtenida en la fase de concurso por aquellos aspirantes que superaron el primer ejercicio. Ambas resoluciones establecerán un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación, para la presentación de alegaciones.

7.3. Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal hará pública la Relación Definitiva de aspirantes aprobados en el segundo ejercicio, y, asimismo, la puntuación definitiva obtenida en la fase de concurso por los aspirantes indicados en el párrafo anterior.

7.4. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en las que constarán, las calificaciones de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, la puntuación obtenida en la fase de concurso, y la calificación final, obtenida ésta última según lo dispuesto en el Anexo I de esta convocatoria. Al efecto de confeccionar dicha relación, el Tribunal declarará que han superado las pruebas selectivas los aspirantes que hayan obtenido las calificaciones finales más altas, sin que el número de aprobados supere el número de plazas convocadas, tal como se establece en la base 5.11 de esta resolución.

7.5. Dicha relación será elevada al Rector de la Universidad con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

7.6. En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de la Relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de minusválidos deberán presentar certificación, de los Órganos competentes de la Administración Estatal o de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición, e igualmente deberán presentar certificación de los citados Órganos de la Administración sanitaria acreditativa de la compatibilidad con el desempeño de tareas o funciones correspondientes.

7.7. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios/as de carrera y quedarán anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

7.8. Por la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal calificador, se procederá al nombramiento de funcionarios/as de carrera, mediante resolución que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». La adjudicación de destinos se efectuará de acuerdo con los criterios que, a tal efecto, establezca la Gerencia de la Universidad de Almería.

#### 8. Lista de espera.

8.1. Una vez finalizadas las pruebas selectivas, se elaborará una lista de espera con el fin de atender las necesidades urgentes e inaplazables que se produzcan, mediante nombramiento como funcionarios/as interinos. Dichos nombramientos, así como las correspondientes revocaciones, se efectuarán según lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8.2. La citada lista se elaborará con los aspirantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados funcionarios/as de carrera, ordenada de mayor a menor puntuación, teniendo en cuenta la suma de la/s puntuación/es de los ejercicio/s superado/s en estas pruebas selectivas, y la puntuación obtenida en virtud de los méritos descritos en el Anexo I para la fase de concurso. En ningún caso formarán parte de la lista aquellos aspirantes que no hubiesen superado ejercicio alguno. En caso de empate, o sucesivos empates, se resolverá a la mayor puntuación obtenida según el siguiente orden:

a) puntuación obtenida en el primer ejercicio;

b) puntuación obtenida en el segundo ejercicio;

c) puntuación obtenida en la fase de concurso, apartado 2 del Anexo I;

d) puntuación obtenida en el apartado 2.1 de la fase de concurso (Por servicios prestados);

e) puntuación obtenida en el apartado 2.1.a) de la fase de concurso; y

f) Sorteo.

8.3. Una vez confeccionada la lista, el Rectorado de la Universidad de Almería procederá a su aprobación y publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión

de Recursos Humanos, quedando derogada automáticamente cualquier otra lista anterior a ésta y que estuviera vigente para la misma Escala a la que se refiere esta convocatoria en su artículo 1.1. En esta misma publicación quedarán regulados todos los aspectos concernientes al uso y funcionamiento de la mencionada lista.

8.4. La lista de espera estará vigente hasta la derogación de la misma en la convocatoria de la celebración de nuevas pruebas selectivas en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

#### 9. Norma final.

La presente resolución agota la vía administrativa en virtud del artículo 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 9 de octubre de 2018.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

### ANEXO I

#### Procedimiento de selección

El proceso selectivo constará de fase de oposición y fase de concurso. Los puntos de la fase de concurso no podrán aplicarse para superar la fase de oposición.

##### 1. Fase de oposición.

La fase de oposición estará formada de dos ejercicios teniendo cada uno de ellos carácter eliminatorio. La puntuación máxima a obtener en esta fase es de 20 puntos y se desarrollará de la siguiente forma:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar un cuestionario de cuatro respuestas alternativas, de las que solo una será correcta, basado en el contenido del programa que figura como Anexo II de esta convocatoria excluyendo el Bloque IV. Se calificará de cero a diez puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos y contendrá un máximo de 90 preguntas.

Cada respuesta errónea se penalizará con un cuarto de respuesta correcta, de manera que, a efectos de obtener la calificación en el primer ejercicio, el número de aciertos vendrá dado por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$AN = A - (F \times 0,25)$$

Siendo:

AN: Número de aciertos a considerar a efectos del cómputo de la calificación.

A: Número de aciertos obtenidos en el ejercicio.

F: Número de errores obtenidos en el ejercicio. Las preguntas no contestadas no se tendrán en cuenta a estos efectos.

El Tribunal, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

Segundo ejercicio. Consistirá en realizar un ejercicio práctico con un ordenador personal para la redacción de un escrito mediante el procesador de textos Microsoft Word así como el uso de otros elementos de los contenidos del Bloque IV del Anexo II de esta convocatoria. Se calificará de cero a diez puntos. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de ciento veinte minutos.

El Tribunal, teniendo en cuenta el número de participantes presentados al ejercicio, su dificultad y el número de plazas ofertadas, determinará, con anterioridad a su identificación nominal, qué puntuación es necesario obtener para aprobar el ejercicio, respetando siempre los principios de mérito y capacidad.

## 2. Fase de concurso.

Finalizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, se procederá a la valoración de los méritos de la fase de concurso. Tan sólo participarán en esta fase aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los méritos a valorar se referirán a la fecha fin del plazo de solicitudes establecido en el apartado 3.2 de esta convocatoria. Los méritos no justificados documentalmente en el plazo establecido en el apartado 3.2 de esta convocatoria no podrán ser valorados en esta fase de concurso. La puntuación máxima de esta fase será de 5 puntos y se valorará de la siguiente forma:

### 2.1. Por servicios prestados (máximo tres puntos):

a) Por servicios prestados como Funcionario Interino de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería (Subgrupo C2) o como Personal Laboral en la categoría profesional de Técnico Auxiliar Servicio de Conserjería (Grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía), a razón de 0,007 puntos por día de servicios prestados.

b) Por servicios prestados como Personal Laboral en la categoría profesional de Técnico Auxiliar Servicio de Conserjería (Grupo IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Andalucía), de cualquier Universidad Pública de Andalucía, a razón de 0,0035 puntos por día de servicios prestados.

c) Por servicios prestados como Funcionario o Personal Laboral desempeñado funciones similares a las de la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería (Subgrupo C2) en cualquier otra Administración Pública, a razón de 0,00175 puntos por día de servicios prestados.

2.2. Por conocimientos de los idiomas Inglés y/o Francés (máximo dos puntos). Los distintos niveles acreditados se valorarán de acuerdo con la siguiente tabla, acumulándose la puntuación en ambos idiomas hasta el máximo indicado.

a) Nivel C2: 2 puntos.

b) Nivel C1: 1,6 puntos.

c) Nivel B2: 1,2 puntos.

d) Nivel B1: 0,8 puntos.

e) Nivel A2: 0,4 puntos.

A estos efectos, las certificaciones oficiales del nivel de idioma admitidas por la Universidad de Almería serán las que figuran en la relación disponible en el siguiente enlace:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/tabla-acreditaciones.pdf>.

## 3. Calificación final.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los criterios establecidos en la base 8.2 de esta convocatoria.

## ANEXO II

## PROGRAMA

## I. Normativa general

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Título preliminar. Disposiciones generales. Título I. De los interesados en el procedimiento.

2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación; Personal al servicio de las Administraciones Públicas; Derechos y deberes; Código de conducta de los empleados públicos; Adquisición y pérdida de la relación de servicio; Ordenación de la actividad profesional; Situaciones administrativas; Régimen disciplinario.

3. Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Principios generales. Ámbitos de aplicación. Actividades públicas. Actividades privadas. Disposiciones comunes.

4. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres. La igualdad en el ámbito de la educación superior. Igualdad y conciliación. El principio de igualdad en el empleo público.

## II. Normativa Universitaria

5. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Las funciones y autonomía de las Universidades. Naturaleza, creación, reconocimiento y régimen jurídico. La estructura de las Universidades públicas: centros, facultades, escuelas, escuelas de doctorado, departamentos e Institutos Universitarios de Investigación.

6. Los Estatutos de la Universidad de Almería: Título Preliminar; Título I. De la estructura de la Universidad; Título II. Del Gobierno de la Universidad; Título III. De la Comunidad Universitaria; Título IV. De las Actividades de la Universidad; Título V. De los Servicios Universitarios; Título VII. Régimen Jurídico y Disciplinario; Título IX. Régimen Electoral.

7. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería: El Reglamento de provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Almería. El Acuerdo para la Homologación del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas.

8. Política de Calidad en la Universidad de Almería: el Reglamento de Cartas de Servicio de la Universidad de Almería y Complemento de Productividad para la mejora y calidad de los servicios que presta el PAS de las Universidades Públicas de Andalucía. Carta de Servicios del Servicio de Conserjerías e Información de la Universidad de Almería.

9. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y obligaciones. El Delegado de Prevención. El Comité de Seguridad y Salud. Acuerdo en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral del Personal de Administración y Servicios Funcionario de las Universidades Públicas Andaluzas. Normativa interna del Comité de Seguridad y Salud laboral de la UAL.

## III. Información General, Procedimientos del Servicio de Conserjerías y Recursos TIC

10. Información general relativa a la Universidad de Almería. Estructura de Gobierno, Centros, Departamentos, Centros de Investigación y Servicios Administrativos de la UAL.

RPT de la UAL: Servicio de Conserjerías. Titulaciones oficiales impartidas de grado, máster y doctorado. Campus de la UAL: localización, accesos y edificios. Página web de la Universidad de Almería.

11. Información y atención al público en la Administración Pública. Derecho a la información. Técnicas de comunicación y habilidades de atención al público.

12. Nociones básicas de protocolo universitario: Tipos de actos, las precedencias, los tratamientos. Reglamento de protocolo de la UAL.

13. Consultas, quejas y sugerencias en la Universidad de Almería.

14. Conexión de equipos y dispositivos móviles a la red wifi Eduroam en la UAL. Recursos TIC en la UAL.

15. Medios audiovisuales. Funcionamiento y mantenimiento básico de medios audiovisuales: conectores, cables, equipos de proyección y megafonía. Conexión de equipos informáticos a equipos de proyección, configuración.

#### IV. Informática Básica

16. Sistema operativo Windows 10: El escritorio y la barra de tareas. Gestión de archivos y carpetas en el explorador. Configuración de pantalla. Aplicaciones incluidas en Windows 10.

17. Entorno cliente-red: Navegadores Web (Google Chrome y Mozilla Firefox), configuración básica. Cliente de correo electrónico: Gmail. Configuración y personalización. Enviar y recibir. Listas de distribución. Buen uso del correo. Cliente de archivos en la nube: Google Drive. Configuración cliente local. Compartir carpetas y archivos: uso de hipervínculos.

18. Microsoft Word 2016.

### ANEXO III

#### Declaración Jurada

D./Dña. ....  
condomicilio en .....

Documento Nacional de Identidad número ..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a de la Escala ..... de la Universidad de Almería, que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 31 de agosto de 2018, por la que se autoriza una modificación del número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Los Pequeñecos» de Bornos (Cádiz). (PP 2506/2018). (PP. 2506/2018).*

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

La escuela infantil «Los Pequeñecos», código 11011846, de Bornos (Cádiz), cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Bornos, cuenta con autorización para 3 unidades con 41 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la capacidad de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar una modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Los Pequeñecos» de Bornos (Cádiz), código 11011846, que quedará configurada con 5 unidades para 67 puestos escolares.

Segundo. La autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2018/2019.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 20 de septiembre de 2018, por la que se aprueba nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Marín Ocete» de Alfacar (Granada).*

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Marín Ocete», con código 18000313, de Alfacar (Granada), remitido por la Delegación Territorial de Educación en Granada, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Las Encinas» para el colegio de educación infantil y primaria «Marín Ocete», con código 18000313 y domicilio en Urb. Las Encinas, s/n, de Alfacar (Granada).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de septiembre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 2 de octubre de 2018, por la que se aprueba una nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Ángel Cruz Rueda» de Cabra (Córdoba).*

El artículo 18 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, aprobado por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece que los centros docentes a los que resulta de aplicación dicho Reglamento, dependientes de la Consejería competente en materia de educación, tendrán la denominación específica que apruebe esta Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro, con el informe favorable del Ayuntamiento.

En su virtud, visto el expediente de solicitud de nueva denominación específica para el colegio de educación infantil y primaria «Ángel Cruz Rueda», con código 14000719, de Cabra (Córdoba), remitido por la Delegación Territorial de Educación en Córdoba, y a propuesta del Director General de Planificación y Centros,

#### D I S P O N G O

Primero. Aprobar la nueva denominación específica de «Carmen de Burgos» para el colegio de educación infantil y primaria «Ángel Cruz Rueda», con código 14000719 y domicilio en C/ Santo Cristo, 41, de Cabra (Córdoba).

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2018

SONIA GAYA SÁNCHEZ  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración de bienes culturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando en tramitación el proyecto de decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de conservación y restauración de bienes culturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), en la ruta: Alumnado/ Artísticas/conservación y restauración de bienes culturales/ Proyecto Decreto Currículo conservación y restauración de bienes culturales.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, código postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando en tramitación el proyecto de orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden citado por un plazo de siete días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de orden se hallará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), en la ruta: Alumnado/Idiomas/ Proyecto Orden Currículo Idiomas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, de Sevilla.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de artes plásticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Estando en tramitación el proyecto de decreto por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de artes plásticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dada la especial naturaleza y el alcance general del mismo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todas las personas, entidades y empresas que pudieran estar interesadas,

#### RESUELVO

Primero. Someter a información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de decreto citado, con la finalidad de que se formulen cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de decreto se hallará a disposición de las personas interesadas en la página web de la Consejería de Educación en la siguiente dirección: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion), en la ruta: Alumnado/Artísticas/ Artes plásticas y diseño/ Proyecto Decreto Currículo Artes plásticas.

Tercero. Las alegaciones podrán ser presentadas en los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán ir dirigidas a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación, Edificio Torretriana, calle Juan A. de Vizarrón, s/n, Isla de la Cartuja, Código Postal 41071, Sevilla.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- El Director General, Abelardo de la Rosa Díaz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 11 de octubre de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 230/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha interpuesto por la Fundación Gestión de Proyectos, S.L.U., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Abreviado 230/2018, siendo el acto recurrido la Resolución de 27 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se pone fin al procedimiento de reintegro, imponiendo una minoración de la subvención concedida en la convocatoria de 2016 de concesión de subvenciones para la promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el circo en Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de octubre de 2018.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del expediente de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Paniza (Hornillo), t.m. de Níjar. (PP. 2565/2018).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y siguientes en relación con los artículos 78 y 79 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: AL-39607 de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de la Paniza (Hornillo), con la denominación: Construcción de invernadero y balsa en la parcela 7 del polígono 179, del t.m. de Níjar, promovido por Gonfer Group 2013, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de septiembre de 2018.- El Delegado, Raúl Enríquez Caba.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 16 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/020/15, con la denominación Proyecto de primera fase de transformación en regadío de la Comunidad de Regantes Andévalo fronterizo en la provincia de Huelva, promovido por la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo, dada la incorporación al mismo, por parte de su promotor, del documento «Modificación del Trazado y Ubicación de Balsa» Se somete de nuevo a información pública el expediente tras la publicación inicial efectuada con fecha 8 de octubre de 2015 (BOJA 197, página 233).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de octubre de 2018.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.



## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Social en Sevilla, dimanante de autos núm. 785/15.*

Negociado: J.  
Recurso de Suplicación 2833/17-J.

#### EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en el Recurso de Suplicación núm. 2833/17-J-, se ha dictado Sentencia por esta Sala, con fecha 4.10.18, resolviendo recurso de suplicación contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, en Procedimiento núm. 785/15.

Del contenido de la sentencia podrá tener conocimiento mediante comparecencia en esta Sala, haciéndosele saber que contra la misma podrán preparar recurso de casación para la unificación de doctrina en el plazo de los diez días siguientes a la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Agrícola Espino, S.L.U., cuyo paradero es actualmente desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, a cinco de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 21 de septiembre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 573.01/2017.*

NIG: 1402142C20170005247.

Procedimiento: Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 de la LEC) 573.01/2017.

Negociado: L3

De: Don Obi James Nwankwo.

Procurador: Sr. José Ángel López Aguilar.

Contra: Doña Sandra María Rodríguez Aporta.

### EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Pieza medidas coetáneas (art. 773 de la LEC) 573.01/2017 seguido a instancia de Obi James Nwankwo frente a doña Sandra María Rodríguez Aporta se ha dictado Auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

### AUTO NÚM. 750

En Córdoba, a 19 de septiembre de dos mil dieciocho.

### HECHOS

Primero. Por el Procurador Sr. Montoro Gillén en representación de don Obi James Nwankwo, asistido del Sr. López Aguilar se interpone demanda sobre guarda y custodia frente a doña Sandra María Rodríguez Aporta, solicitándose mediante otrosí la adopción de medidas con carácter provisional en base a los hechos y fundamentos citados en la misma.

Segundo. Admitida la demanda, se procedió a la formación de la pieza separada correspondiente, citándose a las partes y al Ministerio Fiscal a la vista contemplada en el artículo 773 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precepto que se remite a lo dispuesto en el artículo 771 del mismo texto legal. Al acto de la vista que tuvo lugar el día 17 de septiembre de 2018, acudió la parte demandante debidamente asistida y representada, no concurriendo la parte demandada que fue declarada en situación de rebeldía procesal. Acordado el recibimiento del pleito a prueba, se practico la prueba propuesta y admitida con el resultado que obra en autos, finalmente la parte actora y el Ministerio Fiscal formularon sus conclusiones quedando los autos para dictar la resolución oportuna.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. La parte actora solicita mediante otrosí la adopción de medidas relativa a la guarda y custodia de los menores D. y Z. V., solicitando la atribución de la guarda y custodia de los menores y demás medidas solicitadas en el suplico de la demanda. Al acto de la vista, no acudió la demandada, que pese a los reiterados para su citación, hubo de hacerse por edictos, siendo declarada en situación de rebeldía procesal. No obstante, en el periodo probatorio, tras la documental aportada por la parte actora se comprueba que respecto al menor D., se aporta el expediente para la inscripción del nacimiento,

sin que consta la inscripción del menor como hijo del actor, aunque es patente que la guarda de hecho es asumida por el Sr. Obi James. En trámite de informe el Ministerio Fiscal solicitó para la menor Z. que quede sometida a la guarda y potestad exclusiva de su padre, fijando una pensión de alimentos a cargo de la madre de 100 euros mensuales, así como se fije un régimen de visitas supervisado a través del PEF o, subsidiariamente, por doña Trinidad Varo si la misma se muestra conforme. Respecto a D., y en tanto se dilucida la situación, que quede bajo la guarda del Sr. Obi James, que la ejerce de hecho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Código Civil.

En el caso examinado, tras analizar la prueba practicada, se impone la adopción de las medidas necesarias para garantizar el principio de protección de los menores. En primer lugar, la madre de los menores no tiene desde hace tiempo ningún contacto con los pequeños, hallándose en paradero desconocido. Es el actor, el que se encarga del cuidado de su hijos, conviviendo con los mismos en el domicilio de doña Trinidad, donde se encuentran empadronados tanto el Sr. Obi como su hija Z. Como hemos adelantado anteriormente, se aportó inscripción de nacimiento de la menor Z. donde figuran como progenitores las partes en este procedimiento, debiendo entrar a resolver las medidas a adoptar. Considero que debe mantenerse la situación de hecho creada, que además es beneficiosa para la menor, tienen su domicilio, acude al colegio y su padre se encarga de su cuidado, debiendo atribuir al Sr. Obi James la guarda y custodia de su hija menor. En cuanto a la patria potestad, considerando necesario en sede de medidas provisionales, que el padre también asuma en exclusiva la patria potestad sobre la misma, pues la parte demandada se encuentra en paradero desconocido y no tiene contacto con su hija desde hace bastante tiempo. Por esa misma razón no considero conveniente fijar en sede de medidas provisionales un régimen de visitas para la progenitora no custodia, todo ello sin perjuicio de lo que se acuerde en medidas definitivas a la vista de las circunstancias que concurran en dicho momento. Se fija una pensión de alimentos reducida de 100 euros al no constar la capacidad económica de la madre.

La cuestión es distinta respecto al menor D. Pese a requerirse en su día, la parte actora no aporta la inscripción de nacimiento del menor, limitándose a aportar el expediente para la inscripción de nacimiento fuera de plazo, sin que conste su conclusión. Tras analizar la documental aportada por la parte actora resulta que, la hoy demandada inició un procedimiento en reclamación de la filiación materna y de impugnación de la filiación paterna respecto al menor D. Se desprende de la documental aportada por el actor (demandado en el procedimiento de filiación), que se discute el hecho mismo de la procreación y filiación, al no figurar el nombre de la madre en el parte del facultativo que asistió al parto de D., porque al parecer la madre utilizó un carnet de la seguridad social de otra persona (Auto 9 de noviembre 2017 cuya copia se adjunta), lo que determinó la denegación de las medidas cautelares en aquél procedimiento interesadas por doña Sandra María, existiendo dudas en relación a la filiación completa del menor ante la falta de aportación de dicha documentación. No obstante, disponiendo el artículo 158 del Código Civil que contempla que «6.º En general, las demás disposiciones que considere oportunas, a fin de apartar al menor de un peligro o de evitarle perjuicios en su entorno familiar o frente a terceras personas (...)». No cabe duda que el menor está al cuidado del actor de forma estable y permanente, gozando de la posesión de estado a su favor a la vista de la amplia documental aportada y del interrogatorio de la parte y testigo practicados en el acto de la vista, debiendo quedar el menor bajo la guarda del Sr. Obi James durante la sustanciación del procedimiento principal, garantizando así la protección del menor.

Tercero. Atendida la especial naturaleza del procedimiento no se imponen costas a ninguna de las partes.

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación,

**PARTE DISPOSITIVA**

Se acuerdan las siguientes medidas con carácter provisional:

Respecto a la menor Z., se atribuya la guarda y custodia al padre, don Obi James, ejerciendo en exclusiva la patria potestad de la menor en sede de medidas provisionales, no fijando régimen de visitas a favor de la parte demandada en esta sede. Se fija una pensión de alimentos a favor de la menor y a cargo de la madre, doña Sandra María Rodríguez, por importe de 100 euros mensuales. Estas cantidades serán pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes por mensualidades anticipadas, en la libreta de ahorros o cuenta corriente que a tal efecto indique la receptora; las mismas serán actualizadas anualmente el día uno de enero con arreglo a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo oficial competente.

Respecto al menor D., en el mismo queda provisionalmente bajo la guarda de don Obi James Nwankwo, quién deba encargarse de su cuidado y protección.

Sin hacer expreso pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, debiendo notificarse al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 497.2 de la LECiv. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma doña Carmen Gema González Miaja, Magistrada Juez de Adscripción Territorial del TSJA, adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba. Doy fe.

Publicación: Este Auto fue leído y publicado por el Juez que la suscribe mientras celebraba audiencia pública. No procede condena en costas.

Y encontrándose dicho demandado, doña Sandra María Rodríguez Aporta, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de octubre de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de autos núm. 1150/2017.*

La Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia núm. Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos núm. 1150/17-A, de juicio ordinario privación de patria potestad, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Daniela Tudorita Neculai, contra don Iulian Tudor, en situación procesal de rebeldía.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 LEC).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Iulian Tudor, en ignorado paradero, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto íntegro para su conocimiento. Extiendo y firmo la presente en Granada, a nueve de octubre de dos mil dieciocho.- Fdo V. Santos Ortuño.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 24 de noviembre de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella, dimanante de autos núm. 380/2016. (PP. 2101/2018).*

NIG: 2906942C20160003181.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 380/2016. Negociado: 08.

Sobre: Obligaciones.

De: CP Edificio Bandema.

Procuradora: Sra. Marta Cuevas Carrillo.

Letrado: Sr. José Luis Carreño Muñoz.

Contra: Albertin Saaid Aboush.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 380/2016 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Mixto núm. Tres) a instancia de CP Edificio Bandema contra Albertin Saaid Aboush sobre obligaciones, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 194/2017

Juez que la dicta: Don José Antonio Baena Sierra.

Lugar: Marbella.

Fecha: Veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Parte demandante: CP. Edificio Bandema.

Abogado: José Luis Carreño Muñoz.

Procuradora: Marta Cuevas Carrillo.

Parte demandada: Albertin Saaid Aboush.

Objeto del juicio: Reclamación de cuotas de comunidad de propietarios.

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la CP Edificio Bandema frente a doña Albertin Saaid Aboush, condeno a dicha demandada a pagar a la actora la suma de mil cuatrocientos tres euros con cincuenta y dos céntimos (1.403,52 €), más los intereses en los términos establecidos en el Fundamento Tercero de esta resolución. Con imposición de costas a la demandada.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Marbella, a veintidós de noviembre de dos mil diecisiete.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al los demandado Albertin Saaid Aboush, extendiendo y firmo la presente en Marbella, a veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de enero de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, dimanante de autos núm. 322/2016. (PP. 2098/2018).*

NIG: 4109142C20160011135.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 322/2016. Negociado: 3.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Sandra Roldán Rodríguez y Comunidad de Bienes formada con M.ª del Carmen Roldán Rodríguez.

Procuradora: Sra. Macarena Pérez de Tudela Lope.

Contra: Doña Luminita Popa y Gheorghita David.

Procuradora: Sra. Clemente de la Cruz Rodríguez Arce.

Letrado: Sr. José Antonio Cumplido González.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 322/2016 seguido a instancia de Sandra Roldán Rodríguez y Comunidad de Bienes formada con M.ª del Carmen Roldán Rodríguez frente a Luminita Popa y Gheorghita David se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 167/2017

En Sevilla, a veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Vistos los presentes autos por don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado titular de este Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla, se pronuncia sentencia en el juicio verbal número 322/2016, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancias de doña Sandra Roldán Rodríguez, que actúa en beneficio de comunidad de bienes formada con doña María del Carmen Roldán Rodríguez y ha estado representada en el procedimiento por la procuradora doña Macarena Pérez de Tudela Lope y asistida por el abogado don Rafael Cortés Gallego, contra doña Gheorghita David, que no se ha mostrado parte en el procedimiento, y contra doña Luminita Popa, que sí lo ha hecho por medio del procurador don Clemente Rodríguez Arce y con asistencia letrada del abogado don José Antonio Cumplido González.

### FALLO

Que estimando íntegramente la demanda deducida por la representación procesal de doña Sandra Roldán Rodríguez, que ha actuado en beneficio de comunidad de bienes formada con doña María del Carmen Roldán Rodríguez, contra doña Gheorghita David y doña Luminita Popa, declaro que las citadas demandadas le adeudan la cantidad de 1.159,71 euros, condenándolas en consecuencia al pago de esa suma más los intereses rendidos por la misma desde la fecha de interposición de demanda, ello con imposición de costas a las partes demandadas, que habrán de responder de su pago también de forma solidaria.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que es firme y que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno, por aplicación de lo dispuesto en el



artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada a dicho precepto por Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose la demandada, Gheorghita David, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que le sirva de notificación en forma.

Dado en Sevilla, a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.- El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 22 de mayo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de Sevilla, dimanante de autos núm. 275/2016. (PP. 2199/2018).*

NIG: 4109142C20160008393.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 275/2016. Negociado: 05.

Sobre: Contratos en general.

De: BBVA, S.A.

Procurador: Sr. Carlos González Pérez-Ríos.

Letrado: Sr. Beatriz Jiménez Aguilar.

Contra: Javier Rodríguez Gil.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 123/2018

En la Ciudad de Sevilla, a 17 de mayo de 2018.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Once de esta Ciudad, los presentes autos núm. 275/16 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una como demandante, la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos González Pérez Ríos y defendida por la Letrada doña Beatriz Jiménez Aguilar, que firmó el escrito de demanda y de don Jacobo Jiménez Aguilar, que asistió al acto de la audiencia previa, contra don Javier Rodríguez Gil, en situación procesal de rebeldía.

Y parte dispositiva:

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (BBVA, S.A.), debo condenar y condeno a don Javier Rodríguez Gil a que abone a aquélla la cantidad de veintiún mil trescientos cincuenta y seis euros con noventa y dos céntimos (21.356,92 euros), más los intereses pactados devengados por dicha suma en la forma indicada en el Fundamento Tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de veinte días a partir de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Previamente a su admisión, el recurrente deberá efectuar depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado titula en la Entidad Banco Santander, S.A.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Javier Rodríguez Gil, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Sevilla, a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 16 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coria del Río, dimanante de autos núm. 577/2012. (PP. 2226/2018).*

NIG: 4103441C20122000643.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 577/2012. Negociado: 1.

De: Carmen Cabalga Pérez y Ángeles Cabalga Pérez.

Procurador: Sr. Ignacio Valduerteles Joya.

Contra: Jejoal, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 577/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coria del Río a instancia de Carmen Cabalga Pérez y Ángeles Cabalga Pérez contra Jejoal, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En Coria del Río, a 23 de julio de 2013.

Vistos por doña Marta Altea Díaz Galindo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos núm. 577/12 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes; de la una, como demandantes, doña Carmen Cabalga Pérez y doña Ángeles Cabalga Pérez representadas por el Procurador de los Tribunales Sr. Pulido Martín; y de la otra, como demandada, la entidad Jejoal 2007, S.L., en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Pulido Martín, en representación de doña Carmen Cabalga Pérez y doña Ángeles Cabalga Pérez, contra la entidad Jejoal 2007, S.L., debo declarar resuelto el contrato de fecha 20 de julio de 2007 y condenar a ésta a que abone a aquella la suma de seis mil seiscientos euros (6.600 euros) más los intereses devengados por dicha suma en la forma que se recoge en los Fundamentos de Derecho Tercero de esta resolución y, todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación, que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional 15 de la L.O. 6/85, según redacción dada

por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Jejoal, S.L., extiendo y firmo la presente en Coria del Río, a dieciséis de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 19 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de autos núm. 2571/2017. (PP. 1207/2018).*

NIG: 0490242C20130002576.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 257/2017.

Negociado: 7.

Sobre: Patria potestad.

De: Doña Ana Lucía Zumba Yanza.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Melchor Palmero Suárez.

Contra: Don Santiago Jesús Solorzano Vite.

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente la demanda de modificación de medidas formulada por el Procurador de los Tribunales don José Román Bonilla Rubio, en nombre y representación de doña Ana Lucía Zumba Yanza frente a don Santiago Jesús Solorzano Vite, debo declarar y declaro la modificación de la medida acordada en Sentencia de Divorcio Contencioso núm. 1243/2009 de fecha 26 de junio de 2012, dictada por este Juzgado, en lo relativo a las relaciones paterno-filiales con respecto a los hijos menores en común y ello por variación sustancial de las circunstancias tenidas en cuenta al decretarla, sentido de atribuir a la actora el ejercicio exclusivo de la patria potestad de los hijos. Así mismo, se suprime el régimen de visitas que se acordó en la citada sentencia. En atención al razonamiento jurídico segundo de esta resolución. Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Lo acuerda y firma doña Eva M.<sup>a</sup> Campos Ruiz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido (Almería) y su partido judicial, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Santiago Jesús Solorzano Vite, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma.

El Ejido, a diecinueve de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 16 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, dimanante de autos núm. 704/2014. (PP. 1986/2018).*

NIG: 0490242C20140003268.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 704/2014. Negociado: 1.

De: Pra Iberia, S.L. Unipersonal.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Jordi Bosch Viñas.

Contra: Doña Irene Janeth Estrada Ushiña y Luis Jesús Catagna Llulluna.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 704/2014 seguido a instancia de Pra Iberia, S.L. Unipersonal, frente a Irene Janeth Estrada Ushiña y Luis Jesús Catagna Llulluna se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 120/15

En El Ejido, a 9 de noviembre de 2015.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 704/2014, de juicio ordinario, por doña Sonia Almagro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de El Ejido y su partido, seguidos a instancia de Aktiv Kapital Portfolio As, Oslo, Sucursal En Zug, representado por el Procurador don José Román Bonilla Rubio y asistido por el Letrado que obra en las actuaciones, contra don Luis Jesús Catagna Llulluna y doña Irene Janeth Estrada Ushiña, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda presentada en representación de Aktiv Kapital Portfolio As, Oslo, Sucursal En Zug contra don Luis Jesús Catagna Llulluna y doña Irene Janeth Estrada Ushiña, debo condenar y condeno a estos a abonar a la actora la cantidad de 7.758,20 euros, más los intereses que se devenguen desde la fecha de la presente demanda hasta el total pago del principal al tipo de interés remuneratorio pactado en el contrato incrementado en dos puntos, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Almería, interponiéndose en el plazo de 20 días ante este Juzgado.

Y encontrándose dichos demandados, Irene Janeth Estrada Ushiña y Luis Jesús Catagna Llulluna, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a los mismos.

En El Ejido, a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 4 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 382/2018.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 382/2018. Negociado: A1.

NIG: 2906744420180005028.

De: Doña Alejandra Paredes Teruel.

Abogado: Juan Antonio Ruiz Vergara.

Contra: Glia Neuronal, S.L.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 382/2018 se ha acordado citar a Glia Neuronal, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 10.12.18 a las 9:55 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero Garcia (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Glia Neuronal, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a cuatro de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1051/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1051/2014. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20140011367.

De: Don Gonzalo Fernández Moya.

Abogado: Don Rafael Martínez Gómez.

Contra: Agencia Europea de Noticias y Programas TEV Euro Programmes, S.L., y Consultora Integral de Televisión Contel, S.L.

### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1051/2014 a instancia de la parte actora don Gonzalo Fernández Moya contra Agencia Europea de Noticias y Programas TEV Euro Programmes, S.L., y Consultora Integral de Televisión Contel, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado Sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que estimando la demanda formulada por don Gonzalo Fernández Moya contra Agencia Europea de Noticias y Programas TEV Euro Programmes, S.L., y Consultora Integral de Televisión Contel, S.L., debo condenar y condeno a la demandada Consultora Integral de Televisión Contel, S.L., a que abonen al actor la suma de 3.185,65 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Se absuelve a la demandada Agencia Europea de Noticias y Programas TEV Euro Programmes, S.L., al haberse desistido expresamente la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si el que recurre es el demandado deberá ingresar conforme establecen los arts. 229 y 230 LRJS la cantidad a que se le condena, en la cuenta-expediente abierta en la entidad Banco Santander cuenta núm. 4024 0000 65 (más número de autos, en cuatro cifras, añadiendo a la izquierda los ceros necesarios más número de año de los autos indicándose únicamente las dos últimas cifras; en total 16 dígitos), como asimismo, deberá depositar la suma de 300 € en la cuenta anteriormente reseñada y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Agencia Europea de Noticias y Programas TEV Euro Programmes, S.L., y Consultora Integral de Televisión Contel, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 5 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 202/2015.*

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 202/2015. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20150002100.

De: Doña Dolores Martínez Galera.

Abogada: Doña María Suárez Rodríguez.

Contra: INSS, Cítricos de Bárcenas, S.L., Asepeyo y TGSS.

Abogado: Don José Manuel Párraga Rodríguez.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 202/2015 a instancia de la parte actora doña Dolores Martínez Galera contra INSS, Cítricos de Bárcenas, S.L., Asepeyo y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado sentencia con fallo del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que desestimando la demanda formulada por Dolores Martínez Galera contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo, Cítricos Bárcenas, S.L., debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Cítricos de Bárcenas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1249/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1249/2014. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140013518.

De: Doña Laura Rodríguez Guillamón.

Abogado: Alberto de los Santos Díaz Matador.

Contra: Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Central de Compras Badía, S.L.U., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L.

Abogado: José Julio Salado Illanes.

### EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1249/2014, a instancia de la parte actora doña Laura Rodríguez Guillamón contra Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Central de Compras Badía, S.L.U., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 9.10.18 del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que desestimando el pedimento principal de la demanda en reclamación por Despido Nulo presentada por Laura Rodríguez Guillamón frente a las demandadas Central de Compras Badía, S.L.U., Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L., Fogasa, siendo parte el Ministerio Fiscal, absuelvo a los demandados de dichos pedimentos.

Que estimando el pedimento subsidiario de la demanda en reclamación por Despido presentada por Laura Rodríguez Guillamón frente a las demandadas Central de Compras Badía, S.L.U., Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Jamonbadi, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L., Fogasa, siendo parte el Ministerio Fiscal, declaro la Improcedencia del despido de 4.11.2015 condenando a los demandados a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opten entre readmitir a la trabajadora en

las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 19.576,92 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación, quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 40,49 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia.

Que estimando la reclamación de cantidad presentada por Laura Rodríguez Guillamón frente a las demandadas Central de Compras Badía, S.L.U., Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Jamonbadí, S.L., Nuevas Líneas de Negocio Badía, S.L.U., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., Jamones Badía, S.L.U., Comité de Empresa de la Central de Compras Badía, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L., Fogasa, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo condenar y condeno a las demandadas de forma solidaria a que abonen a la demandante la suma de 2.692,73 euros, con así como el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador Concursal ni del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Si recurre la empresa condenada, deberá acreditar al interponer el recurso el ingreso del depósito especial por importe de 300 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto y deberá acreditar, al anunciar el recurso, la consignación del importe de la condena en la misma entidad bancaria y Cuenta de Depósitos, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito; todo ello con apercibimiento de que, caso de no efectuarlos, se declarará la inadmisión del recurso.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Distribuciones JB Valenzuela, S.L., Jamonbadí, S.L., Pedro Montero Cobo, Grupo Empresarial Badía e Hijos, S.L., Sociedad Administradora de Gestión de Activos y Patrimonio del Sur, S.L., y Copibe Explotaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre la adjudicación y formalización de los contratos de suministros que se citan.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Descripción: Expte.: 2017/006216. Suministro de material de oficina, reprografía y papelería corporativa ecológica para los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Lote 1, Material de oficina y reprografía para Servicios Centrales.  
Lote 2, Papelería Corporativa ecológica para Servicios Centrales y Direcciones Provinciales.
  - c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 47, de 8 de marzo de 2018.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.  
Lote 1: Trece mil euros (13.000 euros), IVA excluido.  
Lote 2: Siete mil euros (7.000 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización de los contratos.
  - a) Fecha de adjudicación:  
Lote 1: 16 de julio de 2018.  
Lote 2: 16 de julio de 2018.
  - b) Fecha de formalización de contratos:  
Lote 1: 27 de julio de 2018.  
Lote 2: 27 de julio de 2018.
  - c) Contratista:  
Lote 1: Paez Soluciones Integrales, S.L.  
Lote 2: Suministros y Materiales Impresos, S.L.
  - d) Importes de adjudicación (indican el menor importe en virtud de los precios unitarios ofertados por cada artículo):  
Lote 1: 2.880,58 euros.  
Lote 2: 1.401,41 euros.
  - e) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- La Directora de Administración General, Marta Pilar Román García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el tercer trimestre del ejercicio 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, convocadas para el ejercicio 2018 mediante Orden de 21 de diciembre de 2017 (BOJA núm. 10, de 15 de enero de 2018).

La convocatoria para el ejercicio 2018 se resolvió mediante Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática. En la siguiente relación se indica la entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad de las subvenciones concedidas en el tercer trimestre del año 2018, con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/11A/480.00/00 01.

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
Fundación Citoliva	5.971,20 €	Proyecto "Siente Andalucía, siente su Aove"
Federación Provincial de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica FEJIDIF	2.992,30 €	Proyecto "Saborea Andalucía"
Fundación para la Promoción y Desarrollo del Olivar y del Aceite de Oliva	6.000,00 €	Proyecto "Terra Oleum, Espacio de Difusión de la cultura oleícola de Andalucía y el Oleoturismo"
Asociación Cultural Sirimusa	3.960,00 €	Flamenco Tours (Flatt 2018)
Asociación Impulso de Proyectos de Sociales	3.000,00 €	Proyecto "Verde-ando, un olivo en mi escuela y mi escuela en un olivar"
MECA Mediterráneo Centro Artístico	6.000,00 €	Proyecto "Urbana Arte Fusión. Encuentros de Arte y Cultura Siglo XXI Sur"
Federación de Asociaciones de Mujeres de la Sierra de Cádiz	6.000,00 €	Proyecto "Andalucía en femenino"
Fundación Nao Victoria	6.000,00 €	Galeón Andalucía, Guía España y Europa 2018
Fundación Arquitectura Contemporánea	6.000,00 €	CAL: Cultura, Arquitectura y Lugar
Asociación de Vías Verdes de Andalucía	6.000,00 €	Consolidación y promoción de la Red de Vías Verdes de Andalucía
Asociación de Emisoras Municipales de Andalucía de Radio y Televisión (EMA-RTV)	6.000,00 €	Proyecto "Señas de Identidad Andaluza"
Federación de Migrantes de la Unión Europea en Andalucía (FORUM)	6.000,00 €	Proyecto "La diversidad cultural, seña milenaria de Andalucía"
Fundación Aguilar y Eslava	6.000,00 €	Encuentro de Institutos Históricos Educativos de Andalucía
Asociación Cultural Afán de Rivera	6.000,00 €	Escaparates de Poesía

AOCD Asociación Olontense contra la Droga	4.260,00 €	Culicultura: Cocina y Cultura de Andalucía
Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia	6.000,00 €	16ª Feria de la Ciencia
Asociación para el Desarrollo Social Transfronterizo CREHAS	5.034,00 €	Proyecto "Conoce y protege nuestro Patrimonio. El arte rupestre en la provincia de Cádiz"
Asociación Folclórica Cultural "Juan Navarro"	6.000,00 €	Programa de Preservación, Transmisión y Difusión del Patrimonio Inmaterial Andaluz
Asociación Baena Solidaria	5.610,00 €	Proyecto "Abriendo Horizontes"
Asociación de Compositores Sinfónicos Andaluces	2.730,00 €	Proyecto "Deconstrucción de la Guitarra Flamenca. Homenaje a Paco de Lucía"
Asociación Cultural Amigos de la Guitarra de Osuna	4.860,00 €	III Festival Internacional de la Guitarra de Osuna
Asociación de la Prensa de Cádiz	6.000,00 €	Proyecto "Cádiz Reflejada: Explorando Cádiz"
Asociación Historia y Ciudadanía	6.000,00 €	4ª Fiesta de la Historia
Asociación Cultural Impresiones	1.266,00 €	Revista Monográfica "Reivindicación del Dialecto Andaluz"
Asociación Batalla de la Puente	1.200,00 €	Recreación histórica de la Batalla de la Puente (Guerra de la Independencia 1810)
Océanidas	6.000,00 €	Proyecto "El Toro en la Dehesa: otra realidad"
Asociación Cultural Sur-Creadores Audiovisuales del Estrecho	6.000,00 €	SURFARI. Festival de Cine Documental de Surf de Andalucía, 4ª Edición
Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía (UPTA Andalucía)	6.000,00 €	Coraje de I@s Autónom@s Andaluces III
AFRESAMA, Asociación de Familiares Represaliados por el Franquismo de la Saucedá y El Marrufo	5.805,60 €	Promoción de los valores históricos de libertad, democracia y solidaridad en Andalucía
Asociación Comarcal de Investigadores e Investigadoras de la Sierra Sur de Jaén	2.902,50 €	Proyecto "El Siglo XIX en el desarrollo de la Sierra Sur de Jaén"
Asociación Musical Galaroza	855,40 €	VII Curso de Música de Verano. Muestra de Música Antigua Galaroza 2018

Sevilla, 9 de octubre de 2018.- La Secretaría General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica Resolución de 17 de septiembre de 2018, de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se produce a la exclusión de la persona que se cita de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la siguiente resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla.

Interesada: Doña Carmen Lasheras Rodríguez.

Acto notificado: Resolución exclusión bolsa interinos.

Contenido: Anuncio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica Resolución de 17 de septiembre de 2018 de la Secretaria General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se produce a la exclusión de doña Carmen Lasheras Rodríguez de la bolsa de trabajo del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la provincia de Sevilla 2016.

Plazo para interponer recurso de reposición: 1 mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Plazo para interponer recurso contencioso administrativo: 2 mes, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 14 de agosto de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería, de admisión definitiva y de trámite de participación pública en relación con la autorización que se cita, sito en el término municipal de Oria (Almería). (PP. 2604/2018).*

Habiendo sido definitivamente admitida la solicitud de permiso de investigación que a continuación se indica:

Nombre: Burán. Número de expediente: 40.693. Recurso solicitado: Todos sección C) Principalmente cobalto y cobre. Superficie solicitada: 28 cuadrículas. Término municipal afectado: Oria (Almería). Solicitante: Exco Mining, S.L. con domicilio en C/ de las Flores, bloque 2, bajo 3, 8523 Rivas Vaciamadrid (Madrid), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del permiso de investigación el cual contiene:

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 3.4.2018 por Exco Mining, S.L.
- Autoridades competentes: Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Almería.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: de fecha de 13.8.2018. Aprobación.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo. Departamento de Minas. C/ Hermanos Machado, 4, CP 04071 (Almería).
- Medios para la información: Documental, previa cita, en Horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: el establecido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del R.D. 975/2009, de 12 de Junio y art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa citada.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de Internet:

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Almería, 14 de agosto de 2018.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifica el requerimiento de documentación de justificación económica en materia de subvenciones de Formación Profesional para el Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto su notificación al interesado en el domicilio conocido al efecto, se procede mediante este acto a notificar el extracto del requerimiento de documentación de justificación económica.

Acto administrativo: Notificación de requerimiento de justificación económica.

Interesado: Asociación de Peluqueros de Caballeros.

CIF/NIF: G18019544.

Expediente núm. 18/2010/I/70/18-01.

Plazo: 10 días hábiles.

Granada, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Granada, por el que se notifican resoluciones y requerimientos en materia de becas de Formación Profesional para el Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 45.3 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación a los interesados en los domicilios conocidos al efecto y no habiéndose podido practicar, se procede mediante este acto a notificar las resoluciones y requerimientos de beca de Formación Profesional para el Empleo a los siguientes interesados:

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Ángeles Bonilla Fernández.

NIF: 74669725H.

Expediente núm.: 18/2016/12/I/001.

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Rocío Ramos Garzón.

NIF: 75157919G.

Expediente núm.: 18/2016/12/I/001.

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Roberto Castellano Molina.

NIF: 75149084B.

Expediente núm.: 18/1548/11/J/001.

Acto administrativo: Notificación de resolución de beca de Formación Profesional para el Empleo.

Interesado: Roberto Castellano Molina.

NIF: 75149084B.

Expediente núm.: 18/1548/11/J/001.

Acto administrativo: Notificación de requerimiento cuenta bancaria.

Interesado: Germán Alfonso Silva Ormeño.

NIF: 77447110S.

Expediente núm.: 18/0002/12/P/033.

Granada, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos arriba citados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 27 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación que se cita, en los términos municipales de Berrocal (Huelva) y El Madroño (Sevilla), así como de la solicitud de autorización del Plan de Restauración. (PP. 2650/2018).*

El Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, hace saber:

Por la entidad Exploraciones Mineras del Andévalo, S.L. (NIF B-24515074), con domicilio en La Vega de Arriba, 4, 24820, Pardavé (León), han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 49 cuadrículas mineras para los Recursos de la Sección C) cobre, plomo, zinc, oro, plata, cobalto, antimonio, wolframio, azufre, níquel, estaño, indio y germanio, nombrado «Abejorro» núm. 14.986, en los términos municipales de Berrocal (Huelva) y El Madroño (Sevilla), así como solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado permiso de investigación.

Expediente: Núm. 115/15/M.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	6° 30' 00» W	37° 38' 40» N
1	6° 30' 00» W	37° 37' 40» N
2	6° 29' 40» W	37° 37' 40» N
3	6° 29' 40» W	37° 35' 40» N
4	6° 31' 00» W	37° 35' 40» N
5	6° 31' 00» W	37° 36' 00» N
6	6° 31' 40» W	37° 36' 00» N
7	6° 31' 40» W	37° 38' 40» N

Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich; sistema geodésico ETRS89

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva.

Periodo de exposición al público de la solicitud de permiso de investigación: de acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Periodo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se dé la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición física: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva.

Propuesta de resolución sobre el Plan de Restauración: Favorable, de 26 de septiembre de 2018.

Medios para la información: Documental, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: el establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, modificado por Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo, así como en los artículos 5.4 y 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Huelva, 27 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Málaga, mediante el que se publica relación de solicitantes de acreditación e inscripción de centros, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones de acreditación e inscripción de centros a los/as interesados/as que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándoles que, de conformidad con lo establecido en el art. 46 del citado texto legal, queda de manifiesto el expediente durante el plazo de 10 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial Conocimiento y Empleo de Málaga, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, portal Centro, Planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución. Contra las indicadas resoluciones, los/as interesados/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si bien podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Expediente: 19/2018.

Entidad: Grupo Educativo Red.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente por no responder a requerimiento.

Expediente: 20/2018

Entidad: Grupo Educativo Red.

Acto notificado: Resolución de archivo de expediente por no responder a requerimiento.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.*

En el expediente que se relaciona al pie de este anuncio, tramitado de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la de 7 de diciembre 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, intentada la notificación personal en el domicilio que consta en el mismo, que ha resultado ser infructuosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar la indicada notificación, que se entenderá producida el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Contra la presente resolución, dictada en ejecución de sentencia firme, no cabe interponer recurso administrativo ordinario, sin perjuicio de poder acudir al incidente de ejecución de sentencias dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en su artículo 113.

Expediente: 385820.

Persona o entidad: María Dolores Romero Algarrada.

Acto notificado: Resolución de cumplimiento de sentencia.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resolución de expedientes de ayudas para el alquiler ejercicio 2016.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en las direcciones por ellas designadas, sin haber podido practicar las mismas e ignorando otras direcciones en las que podamos realizar un nuevo intento, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Acto notificado: Resolución de 31 de julio de 2018. Ayudas al alquiler ejercicio 2016:

Expediente: 11-AI-PAIQ-04345/16.

Solicitante: Carmen Ortega Luna.

NIF: \*\*\*\*2864.

Localidad/Provincia: San Fernando (Cádiz).

Expediente: 11-AI-PAIQ-11462/16.

Solicitante: David Ríos Otero.

NIF: \*\*\*\*7462.

Localidad/Provincia: Cádiz (Cádiz).

Dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, edificio Junta de Andalucía, cuarta planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cádiz, 15 de octubre de 2018.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01711/2017 Matrícula: 6047DLX Nif/Cif: 25108139M Co Postal: 29011 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2017 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02697/2017 Matrícula: 6772HTF Nif/Cif: B91330217 Co Postal: 43860 Municipio: AMETLLA DE MAR (L') Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2017 Normas Infringidas: 141.25 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00094/2018 Matrícula: 9973HLY Nif/Cif: B13535075 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00115/2018 Matrícula: 9973HLY Nif/Cif: B13535075 Co Postal: 13700 Municipio: TOMELLOSO Fecha de denuncia: 04 de Enero de 2018 Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: MA-00413/2018 Matrícula: 3507BPH Nif/Cif: 76916271Q Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00414/2018 Matrícula: 3507BPH Nif/Cif: 76916271Q Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Fecha de denuncia: 14 de Febrero de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00713/2018 Matrícula: 8147CBG Nif/Cif: B04460390 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Fecha de denuncia: 10 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-00755/2018 Matrícula: 6232GBW Nif/Cif: X4651762N Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00765/2018 Matrícula: 0355JYV Nif/Cif: B87583019 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 141.18 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00870/2018 Matrícula: 4186BLJ Nif/Cif: B93021459 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-00880/2018 Matrícula: 4186BLJ Nif/Cif: B93021459 Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-00892/2018 Matrícula: A 006766CD Nif/Cif: Y1156811V Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-00893/2018 Matrícula: A 006766CD Nif/Cif: Y1156811V Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-00896/2018 Matrícula: 6094CLS Nif/Cif: X3999738S Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Fecha de denuncia: 26 de Abril de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01032/2018 Matrícula: MA004503CS Nif/Cif: 78969091V Co Postal: 29670 Municipio: MARBELLA Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.22 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01136/2018 Matrícula: 6014HVF Nif/Cif: B29745411 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01137/2018 Matrícula: 6014HVF Nif/Cif: B29745411 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 10 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01200/2018 Matrícula: 7442DTX Nif/Cif: B93521839 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 23 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 375

Expediente: MA-01429/2018 Matrícula: 3932HCC Nif/Cif: B29745411 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900

Expediente: MA-01430/2018 Matrícula: 3932HCC Nif/Cif: B29745411 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2018 Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-01591/2018 Matrícula: 5267BDG Nif/Cif: B93039394 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 141.5.14 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01695/2018 Matrícula: 3418JWC Nif/Cif: B92669068 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sanción: 201

Expediente: MA-01706/2018 Matrícula: 0150CJT Nif/Cif: B93523587 Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01707/2018 Matrícula: 0150CJT Nif/Cif: B93523587 Co Postal: 29590 Municipio: CAMPANILLAS Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-01713/2018 Matrícula: 9904FTT Nif/Cif: Y3275584F Co Postal: 29692 Municipio: MANILVA Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LOTT 39 LEY 2/2003 LEY 16/87 Sanción: 1380,01

Expediente: MA-01729/2018 Matrícula: 5118JZC Nif/Cif: B92313626 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01732/2018 Matrícula: 5118JZC Nif/Cif: B92313626 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 29 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-01764/2018 Matrícula: MA008152CJ Nif/Cif: 33367334S Co Postal: 29730 Municipio: RINCON DE LA VICTORIA Fecha de denuncia: 13 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01793/2018 Matrícula: 0162KKX Nif/Cif: X6092843M Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LOTT 39 LEY 2/2003 LEY 16/87 Sanción: 1380,01

Expediente: MA-01835/2018 Matrícula: 7514DJC Nif/Cif: 31826604D Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: MA-01836/2018 Matrícula: 7514DJC Nif/Cif: 31826604D Co Postal: 29580 Municipio: CARTAMA Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: MA-01841/2018 Matrícula: 4010FZB Nif/Cif: B93252997 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-01843/2018 Matrícula: 4010FZB Nif/Cif: B93252997 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-01844/2018 Matrícula: 4010FZB Nif/Cif: B93252997 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: MA-01846/2018 Matrícula: 4010FZB Nif/Cif: B93252997 Co Postal: 29003 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 06 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01857/2018 Matrícula: 9874DFN Nif/Cif: B93279503 Co Postal: 29740 Municipio: VELEZ-MALAGA Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-01865/2018 Matrícula: GR002536AN Nif/Cif: 44260316J Co Postal: 18110 Municipio: JATAR Fecha de denuncia: 11 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 333

Expediente: MA-01877/2018 Matrícula: 2352GLJ Nif/Cif: B56088008 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01893/2018 Matrícula: 0087KJF Nif/Cif: 45074826R Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Fecha de denuncia: 01 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1 LOTT 39 LEY 2/2003 LEY 16/87 Sanción: 1380,01

Expediente: MA-01911/2018 Matrícula: 9018DKT Nif/Cif: B86228509 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 142.5 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: MA-01934/2018 Matrícula: 8422KKK Nif/Cif: 74838336Q Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: MA-01970/2018 Matrícula: MA009476DD Nif/Cif: B11962834 Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-01999/2018 Matrícula: 6691GPG Nif/Cif: 75955428K Co Postal: 11340 Municipio: SAN MARTIN DEL TESORILLO Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: MA-02019/2018 Matrícula: 0331CZB Nif/Cif: B91877589 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.25 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-02020/2018 Matrícula: 0331CZB Nif/Cif: B91877589 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: MA-02021/2018 Matrícula: 0331CZB Nif/Cif: B91877589 Co Postal: 41014 Municipio: SEVILLA Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sanción: 601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 11 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02072/2018 Matrícula: 9999JHW Nif/Cif: 74877115V Co Postal: 29570 Municipio: CÁRTAMA Fecha de denuncia: 6 de Julio de 2018 Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65F D Sancion: 270,01.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 11 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 15 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones que no ha sido posible notificar, recaídas sobre solicitudes de autorización de alquiler de vivienda protegida.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación, quedan de manifiesto en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

EXPEDIENTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/NIE
29-PO-E-0015/05	JURADO ORDÓÑEZ	RAFAEL	44185365P
29-PO-G-8021/98	GOMEZ GONZALEZ	SUSANA	25718444M
29-PO-G-8013/93	CAÑESTRO MARTÍN	JAVIER	25091461W
29-PO-E-0044/02	LÁZARO PALENZUELA	IVÁN	25691052Y

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Málaga, 15 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: SE-01770/2018 Matrícula: 9238BTG Nif/Cif: 78106939C Co Postal: 41009 Municipio: SEVILLA Fecha de denuncia: 25 de Marzo de 2018 Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, 2 y 4, 41071 Sevilla, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 16 de octubre de 2018, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica resolución de otorgamiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía, por resultar desconocido el domicilio de la persona interesada.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a la persona interesada que figura a continuación la Resolución de otorgamiento de habilitación como guía de turismo y su inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015. Para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, entreplanta. Isla de la Cartuja, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La notificación, a efectos del cómputo de plazo de interposición de recurso, se entenderá producida por la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Interesada: Esther López López.

Acto notificado: Notificación resolución otorgamiento habilitación.

Código solicitud: CTC-2018076950.

Sevilla, 16 de octubre de 2018.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones a la contratación de seguros agrarios, al amparo de la normativa que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera dictar resolución de concesión, que incluirá a las personas beneficiarias de las citadas ayudas, una vez efectuados los cálculos oportunos, de acuerdo con la orden de Orden de 2 de julio de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas a la contratación de seguros agrarios en el marco del Plan de Seguros Agrarios Combinados, y se establecen las determinaciones en relación con estas ayudas, según lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 2018, que cita.

Con ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 13 de abril de 2018, se hace público que con fecha 31 de agosto de 2018 se dictó por esta Dirección General 19 resoluciones de concesión de ayudas a la contratación de seguros agrarios en Andalucía, relativa a la convocatoria 2018, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, así como en la página web la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaypescaysdesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/283/seguimiento.html>).

Sevilla, 8 de octubre de 2018.- El Director General, P.S. (artículo 4.6 del Decreto 215/2015, de 14.7, BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Rafael Peral Sorroche.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 17 de octubre de 2018.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Acuerdo de inicio.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21 de septiembre de 2018. Acuerdo de inicio.

Extracto del acto notificado: Acuerdo de 21 de septiembre de 2018, por el que se inicia el procedimiento de revisión de oficio de la aceptación por silencio administrativo por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, de la cesión definitiva de derechos de pago básico núm. 410476 correspondiente a la campaña 2016 de la entidad Rancho La Mota, S.L., a favor de la entidad Área de Servicio Las Pachecas, S.L.

Plazo: 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

Acceso al texto íntegro: Para el conocimiento íntegro del acto podrá comparecer en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Servicio de Legislación y Recursos, sita en calle Tabladilla, s/n, edificio 4, 1.ª planta, de Sevilla.

Notificado a:

Lin.	DNI/NIF	Nº Expediente
1	48992346T	DR 1169/2018

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la entidad interesada que figura en el anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la entidad interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de octubre de 2018.- La Directora General, P.S. La Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios (art. 4.6, D. 215/2015, de 14 de julio, BOJA núm. 136, 15.7), Concepción Cobo González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Baja de la asociación benéfica, en el procedimiento de distribución gratuita de frutas y hortalizas fresca y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de baja de 21.6.2018.

Extracto del acto: Resolución de baja de participación de centro benéfico asociado a la organización caritativa andaluza fundación banco de alimentos la Costa del sol, para distribución gratuita de frutas y hortalizas fresca y/o transformadas, procedentes de operaciones de retirada de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, que constituyan un fondo operativo.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, Avd. de la Aurora, 47, Edificio Servicios Múltiples, 3.ª a 7.ª planta, 29002-Málaga.

Núm.	Entidad	NIF
1	ASOCIACIÓN YO SOY EL QUE SOY	G93307635

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a resoluciones de otorgamiento, modificación sustancial, actualización o revisión con las conclusiones MTD, de autorizaciones ambientales integradas.*

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, las Comunidades Autónomas darán publicidad en sus respectivos boletines oficiales de las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado o revisado las autorizaciones ambientales integradas, y de acuerdo con lo dispuesto en su disposición transitoria primera, las actualizaciones de las autorizaciones ambientales integradas serán publicadas en el boletín oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dejando constancia de su adaptación a la Directiva 2010/75/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre.

En cumplimiento de dicha previsión legal y en el ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

#### R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las resoluciones administrativas, mediante las que se han otorgado autorizaciones ambientales integradas que se relacionan en el Anexo, cuyos textos íntegros se encontrarán a disposición de los interesados en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, C/ Manuel Siurot, núm. 50, planta 1.<sup>a</sup>, Sevilla), en las sedes de las respectivas Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y a través de internet en la página web de la Consejería, cuya dirección es <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

Sevilla, 10 de octubre de 2018.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

#### A N E X O

Acto de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva dictado en cumplimiento de la resolución de estimación parcial del recurso de alzada de la Secretaria General de Medio Ambiente y Cambio Climático, de fecha 7.3.2018 y referencia Exp. 2147/2017, por el cual se modifica el texto de la modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos ubicado en el término municipal de Villarrasa (Huelva), cuyo titular es UTE Tratamiento Huelva, como consecuencia del proyecto de nueva celda de vertido (celda 4) en el depósito controlado de residuos no peligrosos de la instalación (expediente AAI/HU/008/M1).

Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva por la que se considera sustancial la modificación de las instalaciones industriales vinculadas a la Autorización Ambiental Integrada cuyo titular es Electroquímica



Onubense, S.L., y ello como consecuencia de la implantación de una planta de fabricación de cloruro férrico (expediente AAI/HU/0027/I16).

Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de Autorización Ambiental Integrada a Gestión de Residuos Huelva, S.L., para su instalación de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, ubicada en el término municipal de Niebla (Huelva) (expediente AAI/HU/082).

Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva de modificación sustancial de las instalaciones vinculadas a la Autorización Ambiental Integrada del matadero de porcino, sala de despiece y elaboración de jamones y embutidos ubicado en Jabugo (Huelva), cuyo titular es Matadero La Jabugueña, S.L., y ello como consecuencia de la sustitución de la caldera de gasoil por una caldera de biomasa e incorporación de un digestor de subproductos c2 (expediente AAI/HU/045/M1).

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería por la que se revisa y modifica la Autorización Ambiental Integrada otorgada a Cemex España Operaciones, S.L.U. para las instalaciones y el ejercicio de actividad de la fábrica de cemento en t.m. de Gádor (Almería), para su adaptación a las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles del Sector del Cemento (AAI/AL/012/R1).

Resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la fábrica de abonos líquidos ubicada en el término municipal de Niebla, cuyo titular es Gat Fertilíquidos, S.A., como consecuencia de la construcción de una planta de tratamiento de efluentes procedentes de la cristalización de nitrato potásico para la producción de fertilizantes compuestos NPK (AAI/HU/064/M2).

Resolución del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la entidad Gestora Cordobesa de Residuos, S.A. (GECORSA), para la modificación de las instalaciones de planta de tratamiento, reciclado y valorización de residuos y vertedero de residuos no peligrosos, con emplazamiento en el paraje «El Lobatón», en el término municipal de Córdoba, y se sustituye la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la entidad por resolución de 18 de septiembre de 2007 (expediente AAI/CO/034/M13/16).

Resolución del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada a la entidad Guadalquivir Avícola - Guadavi, S.C.A., para la explotación de unas instalaciones de despiece y fabricación de elaborados de ave en el término municipal de Lucena (Córdoba) (expediente AAI/CO/083/N15).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 4 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 2688/2018).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

#### HA RESUELTO

Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada al proyecto de planta extractora química de aceite de orujo, promovido por Aceites y Energía Santamaría, S.A., situado en Camino Viejo de Benamejí (Finca lo Castro), en el término municipal de Lucena, expediente AAU/CO/0012/13.

El contenido íntegro de la citada Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/web>).

Córdoba, 4 de octubre de 2018.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un período de vista pública y audiencia del expediente de deslinde parcial del monte público «Montes de Gaucín», propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y en el artículo 120 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente MO/000122/2017, de deslinde parcial del monte público Montes de Gaucín, código de la Junta de Andalucía MA-50.006-AY, propiedad del Ayuntamiento de Gaucín y situado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, con motivo de que han finalizado las operaciones materiales de deslinde, anunciadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de fecha 26 de abril de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 89, de fecha 10 de mayo de 2018, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Gaucín.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 3.ª planta, Edificio Eurocom, C.P. 29006, Málaga en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos. Se ruega concertar cita previa a través del teléfono 671 563 227.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de octubre de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por el que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico que se cita, en el término municipal de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico de la «Innovación del PGOU de Córdoba relativa a terrenos ocupados por la antigua escuela de enfermería», en el término municipal de Córdoba a instancias de su Ayuntamiento.

Núm. expediente: EAE/SC/12/2018 - PA180095.

El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Sevilla, 1 de octubre de 2018.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Juan Antonio Morales Corbacho	74851871G	Propuesta de Resolución	MA/2018/247/GC/EP
Andressa María Gonçalves	YB506232	Propuesta de Resolución	MA/2018/205/GC/EP
Francisco Antonio Nieto Calderón	24777414C	Propuesta de Resolución	MA/2018/311/OTROSFUNCS/COS
Conformas Rehabilitación y Obra Nueva S.L.	B92084714	Propuesta de Resolución	MA/2017/683/OTROSFUNCS/COS

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de Resoluciones de Expedientes Sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	EXPEDIENTE
José Hidalgo Medrano	24884945A	MA/2018/67/AGMA/ENP
Justo Santiago Heredia	42000821S	MA/2018/45/GC/FRING
Remedios Torcuato Carmona	45450972M	MA/2018/31/GC/FRING
María Lavado Ramos	53742266Y	MA/2018/350/OTROSFUNCS/COS
María de los Remedios Montilla Gálvez	25102194V	MA/2018/220/OTROSFUNCS/COS
José María Rodrigo Roy	25436170X	MA/2017/564/AGMA/ENP
Contorver SL	B92154665	MA/2017/195/GC/RSU
María Victoria Pérez Ruiz	77469193H	MA/2018/118/OTROSFUNCS/COS

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación del expediente sancionador, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Francisco Javier Ruiz Bustos	09006587V	Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba	MA/2018/160/GC/FRING

Plazo de práctica de pruebas: Treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 17 de octubre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
José Luis López García	33392848E	Acuerdo de Inicio	MA/2018/338/GC/RSU
Denis Milyan	X6076494D	Acuerdo de Inicio	MA/2018/420/GC/ENP
Luisa González González	50279904H	Acuerdo de Inicio	MA/2018/432/GC/ENP
Víctor Manuel Orozco García	25591427V	Acuerdo de Inicio	MA/2018/428/AGMA/RSU
Ioan Romica Musca	X8645159B	Acuerdo de Inicio	MA/2018/321/GC/PES
Christina Rose Liselotte	X1887921N	Acuerdo de Inicio	MA/2018/297/GC/ENP
Contorver SL	B92154665	Acuerdo de Inicio	MA/2018/431/GC/RSU

Plazo de alegaciones contra acuerdos de inicio: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 17 de octubre de 2018.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

*Anuncio de 5 de octubre de 2018, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por el que se publica la convocatoria de concurso público para la prestación del Servicio Comercial de Explotación de Servicios en la Terminal Logística Ferroviaria situada en la Ciudad del Transporte de Jerez de la Frontera, Cádiz. (PP. 2699/2018).*

Por Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de 25 de septiembre de 2018 se aprueba el Pliego de Bases del concurso para la adjudicación del concurso y prestación del Servicio Comercial de «Explotación de Servicios en la Terminal Logística Ferroviaria en la Ciudad del Transporte de Jerez de la Frontera, Cádiz», y se anuncia la convocatoria de concurso público para su adjudicación.

1. Entidad convocante: Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Plaza España, 17, 11006 Cádiz. Teléfono 956 240 400; Fax 956 240 470.
2. Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Desarrollo Portuario.
3. Objeto del concurso: Otorgamiento de una autorización para la explotación de servicios en la Terminal Ferroviaria de Transporte de mercancías de Jerez de la Frontera, Cádiz.
4. Plazo de autorización: Dos (2) años, en los términos indicados en el Pliego de Bases del Concurso.
5. Tramitación: Ordinaria.
6. Procedimiento: Concurso público.
7. Rentas fija y variable: Ofertables, de acuerdo con el Pliego de Bases del concurso.
8. Superficie a ocupar: La superficie objeto del concurso es de 12.500 m<sup>2</sup> aproximadamente.
9. Garantía provisional: Tres mil euros (3.000 €).
10. Obtención de documentación: Departamento de Asuntos Jurídicos y Secretaría General, Plaza de España, 17, Cádiz. Tfno. 956 240 466/13; Fax: 956 240 476.
11. Presentación de ofertas: Veinte (20) días hábiles contados desde el siguiente a de la publicación del presente anuncio; si el último día resultase inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil.
12. Lugar: Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Plaza de España, 17, Cádiz. Tfno.: 956240400. Fax: 956240476.
13. Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Bases del concurso.
14. Apertura de ofertas: Tendrá lugar el tercer día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de las ofertas. Si éste resultase inhábil, la apertura tendrá lugar el siguiente día hábil, a las trece (13) horas, en el salón de sesiones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.
15. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
16. Otra información de interés, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [www.puertocadiz.com](http://www.puertocadiz.com), en el Perfil del Contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz.

Cádiz, 5 de octubre de 2018.- El Secretario, Pablo Duque Rueda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 25 de septiembre de 2018, del Ayuntamiento de Benacazón, de bases de selección oficial de la Policía Local. (PP. 2583/2018).*

Por la presente hago saber que en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 100, de 3 de mayo de 2018, y en Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benacazón (Indicador núm. 83), aparecen publicadas íntegramente las bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad por el procedimiento de Promoción Interna, una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Pública de 2016, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C1.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Benacazón, 25 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Juana María Carmona Gonzalez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**

*Anuncio de 10 de septiembre de 2018, de la Comunidad de Regantes de Istán (Málaga), de convocatoria. (PP. 2445/2018).*

La Comunidad de Regantes de Istán, por el presente anuncio convoca reunión ordinaria de todos los usuarios para el día 27 de octubre de 2018, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el Aula de Formación del Ayuntamiento de Istán, situada en la Avenida Juan Carlos I, 16.

Istán, 10 de septiembre de 2018.- El Presidente, Salvador Marín Granados.